

RESOLUCION N° 0155

NEUQUEN, 03 MAR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 826-M/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, el agente **BARRAGAN, Jorge Raúl, D.N.I. N° 12.238.398, Legajo N° 5285, Categoría de Revisa 23**, dependiente de la Dirección de Catastro, de la Dirección General de Catastro, SITUN, y Agrimensura, de la Coordinación de Hacienda y Finanzas, de la Secretaría de Hacienda, solicita hacer uso de la licencia sin goce de haberes, por el término de un (1) año, con encuadre en el Título VII, Sección I-C-5, Artículo 65º) del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 7694;

Que conforme se verifica a fs. 03/04, en fecha 10/02/2020, se dictó la Resolución N° 0053/2020, por la que se le otorgó al nombrado la misma Licencia por el término de un (1) año;

Que la solicitud del agente mencionado, se encuentra fundada en circunstancias de carácter personal y laboral, atento haber sido designado ahora en el cargo de Presidente de la empresa Transcomahue S.A., como invoca a fs. 92;

Que cuenta con la intervención de la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, quien mediante dictamen N° 14/21 entiende que el agente BARRAGAN, reúne los requisitos legales establecidos en el Artículo 65º) del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 7694, para otorgarse la prórroga de dicha licencia solicitada por Razones Particulares sin goce de haberes;

Que el dictamen agrega que, conforme la misma norma legal antes indicada, dicha licencia puede ser prorrogada por el mismo plazo por una única vez, que el peticionante registra una antigüedad superior a tres años como se requiere y que no se informa en lo actuado que la prórroga solicitada produzca afectación al servicio, por lo que no advierte existan impedimentos legales para su otorgamiento;

Que el Decreto 0036/20 faculta por delegación, a los Señores Secretarios y Secretarías dependientes del Órgano Ejecutivo Municipal, a resolver, mediante Resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente -, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de dicho Decreto;

Que corresponde el dictado de la respectiva norma legal;

Por ello:


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:


Artículo 1º) OTÓRGASE al agente **BARRAGAN, Jorge Raúl, D.N.I. N° 12.238.398, Legajo N° 5285, Categoría de Revisa 23, Grupo 1**, dependiente de la Dirección de Catastro, de la Dirección General de Catastro, SITUN, y Agrimensura, de la Coordinación de Hacienda y Finanzas, de la Secretaría de Hacienda, licencia por Razones Particulares, sin goce de haberes, con encuadre en el Título VII, Sección I-C-5), Artículo 65º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a partir del día 06 de enero de 2021, por el término de un (1) año, que se prorroga por única vez, a la misma ya otorgada por la Resolución N° 0053/2020;

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVASE.

ES COPIA

**FDO) CAROD
HURTADO**


JOAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Neuquén